



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00269 00

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, **SE ACCEDE** a lo pedido, poniendo de presente que se hará entrega de los dineros que equivalgan únicamente a cancelar las cuotas alimentarias causadas dentro del transcurso del proceso.

Conforme a lo anterior, se tiene que dentro del proceso se han causado las cuotas alimentarias, del mes de octubre y noviembre de 2020 por valor promedio de \$831.000,00 cada una, para un valor total de \$1.662.000,00.

En consecuencia, se hará entrega de los siguientes títulos judiciales: 413230003395123 y 413230003416401, que ascienden a la suma de \$1.656.232,00; y los cuales deberán ser tenidos en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito. Una vez se vayan causando cada una de las cuotas alimentarias, se irán cubriendo con los títulos que se encuentren a disposición del despacho, hasta tanto el proceso culmine y se encuentre aprobada la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f733700918bb6873c4ffe7d637cfe57aedc7684c01eadf387ecbfea38ed95f90

Documento generado en 12/11/2020 01:13:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>